

27-08-09  
**PERMISO  
PROVISIONAL**

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO



**SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001140

FECHA EXPEDICIÓN

12-Febrero-2016

FOLIO TRÁMITE: 64,132

NOMBRE: CASTILLO BARRAZA MARIA GUADALUPE

UBICACIÓN: TABACHINES

EXTERIOR: 5521 INTERIOR:

COLONIA: LOMA BONITA ENDAL

CALLE CRUCE 1: ACUEDUCTO

CALLE CRUCE 2: RIO LERMA

GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO, FRUTAS Y VERDURAS

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 306

IMPORTE: \$3,574.08

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

	SI	DE:	07:00:47 a	A:	03:00:48 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:47 a	A:	03:00:48 p
LUNES	SI	DE:	07:00:47 a	A:	03:00:48 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:47 a	A:	03:00:48 p
MARTES	SI	DE:	07:00:47 a	A:	03:00:46 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:47 a	A:	03:00:48 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	07:00:47 a	A:	03:00:48 p						
JUEVES	SI	DE:	07:00:47 a	A:	03:00:48 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART. 43 I-D

AUTORIZO

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CASTILLO BARRAZA MARIA GUADALUPE

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remotas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menor de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en los espacios públicos.

Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
El incumplimiento de la norma mencionada antes causará infracción de la licencia y a la no renovación del permiso provisional.  
Tel. 1057.6000

Juan M